

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha de inscripción de la Resolución

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0139-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con los Oficios N°s 0177 y 0174-2019-URH/J, solicita disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento del 6° quinquenio y la gratificación por los 30 años de servicio al Estado a favor de los servidores PEDRO JOSÉ RUBIO TOLEDO y MIRIAM CACHIS TORRES; adjuntando los Informes Escalonarios N°s 027 y 026-2019-OF.RRHH/UEC, de la Unidad de Escalafón y Control, con el siguiente detalle:

De: PEDRO JOSÉ RUBIO TOLEDO  
Condición: Administrativo Nombrado  
Dependencia: Escuela de Posgrado  
Nivel: SAD  
Régimen Laboral: Ley Universitaria 30220, Dec. Leg. 276  
Régimen Pensionable: Ley 19990  
Tiempo de Servicios al Estado

UNHEVAL:  
- Con Res. Rec. N° 0623-2014-UNHEVAL-R, se le reconoce al 05-01-2014 25 años 00 meses 00 días

#### TIEMPO DE SERVICIOS QUE FALTA RECONOCER:

Del 06-01-2014 al 05-01-2019 05 años 00 meses 00 días

TOTAL, TIEMPO DE SERVICIO AL 05 DE ENERO DE 2019 30 años 00 meses 00 días

#### Costo de Aplicación del 6° quinquenio y la gratificación según el sistema de pago de SERVIR

Remuneraciones Percibidas ENERO-2019 Incremento del 5%  
No tiene

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Remuneración Básica y DU 105 | 50.03         |
| Reunificada                  | 23.27         |
| Transitoria para Homologar   | -----         |
| Remuneración Personal        | -----         |
| Bonificación Familiar        | -----         |
| Movilidad y Refrigerio       | 5.00          |
| FEDU                         | 50.70         |
| 1 INC.O 2 AFP                | 26.09         |
| Zona de Emergencia           | 0.02          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>155.11</b> |

#### Gratificación por los 30 años

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Tesoro Público → 155.11 x 3 = S/ 465.33

#### RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Según Resoluciones N° 01640-2010-UNHEVAL-R  
N° 0370-2013-UNHEVAL-CU → 1,040.00 - 155.11 = 884.89 x 3 = S/ 2,654.67  
TOTAL = S/ 3,120.00

De: MIRIAM CACHIS TORRES

Condición: Administrativo Nombrado

Dependencia: Unidad de Registro Central

Nivel: STA

Régimen Laboral: Ley Universitaria 30220, Dec. Leg. 276

Régimen Pensionable: Ley 19990

Tiempo de Servicios al Estado

UNHEVAL:

- Con Res. Rec. N° 0376-2014-UNHEVAL-R, se le reconoce al 03-01-2014 25 años 00 meses 00 días

#### TIEMPO DE SERVICIOS QUE FALTA RECONOCER:

- Del 04-01-2014 al 03-01-2019 05 años 00 meses 00 días

TOTAL, TIEMPO DE SERVICIO AL 03 DE ENERO DE 2019 30 años 00 meses 00 días

///...





Costo de Aplicación del 6° quinquenio y la gratificación según el sistema de pago de SERVIR

| Remuneraciones Percibidas ENERO-2019 |        | Incremento del 5% |
|--------------------------------------|--------|-------------------|
| Remuneración Básica y DU 105         | 50.04  | No tiene          |
| Reunificada                          | 24.14  |                   |
| Transitoria para Homologar           | -----  |                   |
| Remuneración Personal                | -----  |                   |
| Bonificación Familiar                | -----  |                   |
| Movilidad y Refrigerio               | 5.00   |                   |
| FEDU                                 | 60.69  |                   |
| 1 INC.O 2 AFP                        | 29.11  |                   |
| Zona de Emergencia                   | 0.02   |                   |
| TOTAL                                | 169.00 |                   |

Gratificación por los 30 años

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

|  |   |  |
|--|---|--|
| Tesoro Público                             | → | 169.00 x 3 = S/ 507.00                       |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS           |   |  |
| Según Resoluciones N° 01640-2010-UNHEVAL-R |   |  |
| N° 0370-2013-UNHEVAL-CU                    | → | 1,100.00 - 169.00 = 931.00 x 3 = S/ 2,793.00 |
| TOTAL                                      |   | = S/ 3,300.00                                |

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con los Informes N°s 121 y 122-2019-UNHEVAL/DUPyP-D, indica que en mérito al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 30879 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 es de consideración el reconocimiento del sexto quinquenio de los servidores PEDRO RUBIO TOLEDO y MIRIAM CACHIS TORRES por el monto establecido y disponer que las instancias que corresponde realicen las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su cumplimiento;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0216-2019-UNHEVAL/URH/J, eleva al Rectorado la certificación presupuestal a fin de que se formalice con la emisión de la resolución;

Que el artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, "El subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0932-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

## SE RESUELVE:

1° **RECONOCER**, por única vez, el abono a favor de los siguientes servidores por concepto de **asignación por cumplir treinta (30) años de servicios** prestados al Estado, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de las fuentes de financiamiento que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

### 1.1. PEDRO JOSÉ RUBIO TOLEDO

- Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios S/ 465.33
  - Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados S/ 2,654.67
- S/ 3,120.00

### 1.2. MIRIAM CACHIS TORRES

- Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios S/ 507.00
  - Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados S/ 2,793.00
- S/ 3,300.00

2° **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de lo resuelto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0139-2019-UNHEVAL

Pag. 03

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
*[Signature]*  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
*[Signature]*  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
OPyP  
URH  
SURPyC-SUEyC  
File  
Archivo

*[Signature]*  
Abog. Yersely Karim Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL